



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200048200
DEMANDANTE Inversiones J.J. Puche.S.A.S
DEMANDADO José Navarro Torres

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva contra José Navarro Torres el Juzgado 3 Civil del Circuito ordeno devolver el proceso , para que se insertara en el gestor Documental , lo cual se hizo y se dio el permiso para compartir la carpeta. Sírvase proveer.

Barranquilla, ocho (8) de abril de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200048200
DEMANDANTE Inversiones J.J. Puche.S.A.S
DEMANDADO José Navarro Torres

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE Barranquilla, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Ordenar por secretaria dar los permisos necesarios a través del Gestor Documental para compartir el expediente virtual

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5adce1998da91dce0541575c87a19834737bf8a07bd68ee12cc92cb2b705af01**

Documento generado en 08/04/2024 02:16:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>